

Poder Ejecutivo  
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2025.-

DECRETO N° 3.341 /3-(SH)

EXPEDIENTE N° 478 / 374-TGP-2025

VISTO el presente expediente mediante el cual la Tesorería General de la Provincia eleva información sobre fondos acreditados en el Banco de la Nación Argentina con fecha el 17/10/2025, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional (ATN), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido ATN se asigna a la Provincia de Tucumán la suma de \$ 3.000.000.000.-, para aplicar a las previsiones y finalidades establecidas en la Ley de Emergencia Hídrica – Ley N° 7875, prorrogada por Ley N° 9849 -, destinados a la ejecución de acciones tendientes a atender los efectos de la misma.

Que el monto citado se acredító en la Cuenta Corriente N° 481-10220/04 “Superior Gobierno de la Provincia - Rentas Generales”, abierta en el Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2292 del 30 de octubre de 2025, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para ser aplicado a las previsiones y finalidades establecidas en la Ley de Emergencia Hídrica – Ley N° 7875, prorrogada por Ley N° 9849 -, por la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000.-), correspondiendo la siguiente imputación presupuestaria:

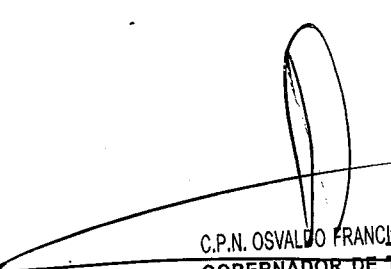
Presupuesto General 2025, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 22412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

P.S.  


C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO TALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

  
M.C. ADRIÁN GUSTAVO DICKER  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA